



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2017-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 ABR 2017

### VISTOS:

El informe N° 001-2017-CRLPI-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero del 2017, emitido por el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles; el Informe N° 095-2017-OAJ-MPJB de fecha 03 de Abril del 2017; proveído de la Gerencia Municipal, que dispone la emisión del acto resolutorio y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública, con código N° 157322 el proyecto de Inversión Pública denominado **"Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 492-2012-A/MPJB, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado **"Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"**, con un presupuesto de S/1'913,428.02 (Un millón novecientos trece mil cuatrocientos veintiocho y 02/100 Soles) y un plazo de ejecución del PIP de 960 días calendario, que incluye los 870 días calendario de ejecución física;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2013-A/MPJB, se aprueba el expediente técnico de Adicional N° 01 por cambio de tecnología por un monto de S/ 714,031.64 (Setecientos catorce mil treinta y uno con 64/100 soles), el Adicional N° 02 por metas asociadas a la capacidad de producción por un monto de S/ 559,470.28 (Quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y 28/100 soles); Deductivo N° 01 por cambio de tecnología, en la ejecución por S/ 971,513.37 (Novecientos setenta y uno mil quinientos trece con 37/100 soles) originando un incremento presupuestal en la obra de S/ 301,988.55 (Trescientos un mil novecientos ochenta y ocho con 55/100 soles), lo que motiva que el monto del proyecto ascienda a S/ 2'215,416.57 (Dos millones doscientos quince mil cuatrocientos dieciséis con 57/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2014-A/MPJB, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución del componente 01: "Construcción e Implementación de Un Vivero Forestal y Propagación de Plantones de Tara" del proyecto antes mencionado, de la modalidad de contrata a la de ejecución por administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2014-A/MPJB, se aprobó el expediente técnico de la modificación N° 02 referido al cambio de modalidad de ejecución del componente y actualización de precios a la suma de S/ 381,686.66 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y seis con 66/100 soles); modificando el presupuesto total del proyecto a S/ 2'193,218.75 (Dos millones ciento noventa y tres mil doscientos dieciocho con 75/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 222-A-2015-GM/MPJB, se aprobó el deductivo N° 02 por partidas no ejecutadas por el monto de S/ 40,994.50 (Cuarenta mil novecientos noventa y cuatro con 50/100 Soles) y el Adicional N° 03 por mayores metrados, con un presupuesto de S/ 40,994.50 (Cuarenta mil novecientos noventa y cuatro con 50/100 Soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 299-2016/MPJB, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles e Intangibles de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Informe N° 017-2017-SGLP-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, eleva a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto

"Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", solicitando su conformidad y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 001-2017-CRLPI-GM-A/MPJB, del Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Intangibles, señala que luego de la constatación realizada por la comisión, el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto en mención, está formulado conforme a las normas y directivas para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados por Administración Directa e Indirecta, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°503-2012-A/MPJB; por lo que da la conformidad al expediente de liquidación técnica financiera y solicita su aprobación mediante acto resolutivo según el siguiente detalle:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FORESTACION PARA LA DISMINUCION DE LA CONTAMINACION DE MEDIO AMBIENTE DE PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE – TACNA.						
AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B.DURADEROS	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL DE LA OBRA
EJECUCION 2012	28,230.67		28,230.67			28,230.67
EJECUCION 2013	569,251.33	62,835.07	506,416.26	2,850.00		509,266.26
EJECUCION 2014	884,156.15	12,426.03	871,730.12			871,730.12
EJECUCION 2015	567,405.63		567,405.63		13,494.0	553,911.63
<b>TOTAL EJECUCION 2012</b>	<b>2,049,043.78</b>	<b>75,261.10</b>	<b>1,973,782.68</b>	<b>2,850.00</b>	<b>13,494.0</b>	<b>1,963,138.68</b>
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA</b>			<b>1,973,782.68</b>			

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 19 de abril del 2017, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la que señala en el Título V artículo 16 numeral c), entre otros que se debe de contar con resolución que apruebe la liquidación física y financiera a efectos de inventariar el proyecto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 095-2017-OAJ-MPJB, señala que revisados los antecedentes que se integran al expediente y de conformidad a los informes técnicos que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnico financiera del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 157322, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con la visación de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "Mejoramiento y ampliación de la forestación para la disminución de la contaminación del medio ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con un gasto financiero de S/ 1'973,782.68 (Un millón novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta y dos con 68/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, proceder a la emisión de la ficha de cierre del proyecto; y a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones que correspondan ante la emisión de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
 ING. Richard Villavicencio Flores  
 GERENTE MUNICIPAL

